

Información Económica Padres

Tipos de pagos, razón y cuantía:

Los socios del Grupo están (al no ser que estén en condición de becados) sujetos a los siguientes pagos:

- Cuota anual: 100€/150€/200€ (1/2/3 hijos). Destinada a pagar consumibles, materiales permanentes, y así como a aminorar el coste de las actividades del grupo. Esta domiciliado, y es posible hacerlo en 1 o 2 pagos.

- Cuota mensual: 15€/familia. Con esta cuota se hace frente a la amortización del préstamo del local. Es constante en el tiempo y por familia. Es como el anterior domiciliado.

- Censo: es el seguro asociativo. Este dinero es recogido por el grupo a inicios de Ronda vía domiciliación bancaria o pagado directamente por los nuevos socios si entran en esa Ronda Solar. Es directamente pagado a Scouts de Andalucía.

- Actividades: El importe depende de las mismas. El presupuesto es ajustado por el Consejo de Grupo y equipos de sección. Por norma general paga en metálico antes de cada actividad, excepto el Campamento de Verano que se hace vía ingreso en el banco.

Calendario de Pagos:

MESES/CUOTAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cuota Mensual												
(Local)	15€	15€	15€	15€	15€	15€	15€	15€	15€	15€	15€	15€
Censo										42,88€		
Cuota Anual			1 PAGO		2 PAGO*							
CAMPAMENTOS			SEMANA SANTA 45€				1 PAGO VERANO 180€		2 PAGO VERANO*			NAVIDAD 45€



SCOUTS
Construir un Mundo Mejor

ASDE
Scouts de Andalucía

Genil 492

Condición de Becado:

La prioridad de este grupo, es que ningún educando se quede en ningún caso sin realizar alguna actividad por motivos económicos. Para al principio de cada Ronda se les entrega a las familias un documento informando del procedimiento para convertirse en socio becado del Grupo. El único requisito es un compromiso de los padres/madres del niño/a a participar en las actividades del grupo, así como actitud positiva hacia las actividades de autofinanciación que el grupo lleve a cabo. Este documento lo deberán entregar al tesorero de grupo, vía scouters de sección. La condición de becado es renovable cada año.

Deducción IRPF:

Los gastos que son deducibles en el IRPF por parte de las familias son aquellos que no implican contraprestación directa. Es decir, en nuestro caso, Cuotas del Local y Cuota Anual. En el mes de Marzo de cada año se les pasará por email a todas las familias de grupo un cuestionario a rellenar si quieren beneficiarse de la dicha deducción.

